



“2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 29 NOV. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 56/2023, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2726/2023 Letra: SC – GEOP – AT, obrante a foja 488, el Auditor Arquitecto Luis DONNARUMMA solicita autorización para que los agentes Ing. Eduardo PETRIZZI y Arq. Melina CORDOBA realicen una comisión de servicios a la ciudad de Río Grande, los días 4 y 5 de diciembre del corriente año, a fin de llevar a cabo visitas a las obras tramitadas en los expedientes detallados en la mencionada misiva.

Que ha tomado intervención la Auditora Fiscal CP Yésica FLECHA, elevando la solicitud al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, CP David BEHRENS, a través de Nota Interna N° 2727/2023 Letra: T.C.P. – A.O.P., agregada a foja 489.

Que a foja 489 vuelta tomó intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David Ricardo BEHERENS, elevando la solicitud sin objeciones que formular.

Que asimismo a foja 489 vuelta ha tomado intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, autorizando la continuidad del trámite sin objeciones que formular.

Que la Directora de Administración Subrogante, C.P. Carolina GONZALEZ, indicó a foja 489 vuelta que se afectará al agente Pablo POU para realizar el traslado a la ciudad de Río Grande.

Que dichos traslados se llevarán a cabo en los vehículos oficiales del Organismo, Chevrolet S10 dominio AC-846-SI o Toyota Etios dominio AF-224-LZ, dependiendo de la disponibilidad de los mismos.

Que a foja 490/491 se agregan las Planillas de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, resulta procedente autorizar la comisión de servicios solicitada y ordenar la liquidación de 1 (un) día de viático con pernocte, por la suma de \$ 39.085,00 (pesos treinta y nueve mil ochenta y cinco con 00/100) y 1 (un) día de viático sin pernocte, por la suma de \$ 10.876,00 (pesos diez mil ochocientos setenta y seis con 00/100), lo que totaliza la suma de \$ 49.961,00 (pesos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y uno con 00/100), a favor de los agentes Eduardo PETRIZZI y Melina CORDOBA, y la suma de \$ 39.085,00 (pesos treinta y nueve mil ochenta y cinco con 00/100), neto de la deducción de la comisión de servicios no realizada el día 15/11, a favor del agente Pablo POU, de acuerdo a la escala de viáticos vigente conforme Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 386/2023 (v. fs. 395/396).

Que asimismo corresponde autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los respectivos comprobantes respaldatorios, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 039/2023 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme surge del Comprobante Preventivo/Definitivo Compras Mayores N° 26/2023, obrante a fojas 492/497.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015, agregado a foja 4.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE



“2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

ARTÍCULO 1º.- Destacar en comisión de servicios al Ingeniero Eduardo PETRIZZI, a la Arquitecta Melina CÓRDOBA y al agente Pablo POU, los días 4 y 5 de diciembre de 2023, a la ciudad de Río Grande, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto y ordenar el pago de la suma total de \$ 49.961,00 (pesos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y uno con 00/100), a favor de los agentes Eduardo PETRIZZI y Melina CORDOBA, según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto y ordenar el pago de la suma total de \$ 39.085,00 (pesos treinta y nueve mil ochenta y cinco con 00/100), neto de la deducción de los viáticos liquidados por la comisión de servicios no realizada el día 15/11, a favor del agente Pablo POU.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el traslado de los agentes en los vehículos Chevrolet S10, dominio AC-846-SI y Toyota Etios, dominio AF-224-LZ, ambos propiedad de este Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado a través del Fondo Permanente de la Dirección de Administración, previa presentación de los respectivos comprobantes respaldatorios.

ARTÍCULO 6º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, notificar al Ing. Eduardo PETRIZZI, a la Arq. Melina CÓRDOBA, a la Secretaría Contable y al agente Pablo POU; y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

468 /2023.

EP
CG
RM

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Dr. Miguel LONGHIANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

